



INFORME ACUMULACION PROCESAL

Mediante auto de fecha veintisiete (27) de abril de dos mil diecisiete (2017), el Juez Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Valledupar, profiere auto admisorio del proceso de referencia No. **20001-3121-002-2017-00026-00**, en donde se ordena la suspensión de los procesos declarativos, de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración, de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la justicia ordinaria en relación con el inmueble identificados así:

Nombre del predio	Matrícula Inmobiliaria	Código Catastral
"LA ESTACION Parcela No.8"	190-72317	00-02-0001-0255-000
"LA ESTACION Parcela No.9"	190-72357	00-02-0001-0254-000
"LA ESTACION Parcela No.10"	190-78328	00-02-0001-0256-000
"LA ESTACION Parcela No.12"	190-78330	00-02-0001-0258-000

Como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos.

ROSELYS MERCADO PEREZ
Secretaria.

